BOLETIN

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 55 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Mayo, 18 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud
Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación
Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 3722- E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR por Art. 50º de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por la señora MARIA ELENA BERTILDE CEJAS– D.N.I. N° 12.005.768, cuando se desempeñaba como Maestra de Grado titular de la Escuela N° 144 "Victor Mercante" de Palpalá, durante los días 1 de abril hasta el 30 de agosto del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3723-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, al señor HECTOR CARLOS ORELLANA- D.N.I. N° 17.220.721, docente titular de la Escuela Nº 202 "Gral. Enrique Moscóni" de Yuto, a partir del 6 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 3766- E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR por Art. 50º de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por las señoras MARIA IRENE ARIAS– D.N.I. N° 10.618.362 y MARIANA ELENA LASALA DELFINO- D.N.I. Nº 17.333.331, Directora Titular y Maestra Especial Titular, respectivamente, de la Escuela Normal "Eduardo Casanova" de Tilcara, durante los días 20 de noviembre hasta el 1 de diciembre del corriente año, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3768-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 1 de diciembre del 2008, a la señora JUANA ROSA ORTIZ– D.N.I. N° 04.408.088, como Maestra de Grado titular en la Escuela Nº 295 "Dr. Roque Saenz Peña" de Aguas Calientes- Dpto. El Carmen-, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación por Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3836-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2009.-
EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
A/C. DEL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Sra. LINA EDIT PÉREZ, D.N.I. N° 13.306.475, Maestra de Grado de la Escuela Nº 95 "Alte. Guillermo Brown" y Profesora del Bachillerato Nº 11 "Monseñor Sixto Villoldo" de San Pedro de Jujuy, dispuesta por Resolución Nº 2223-E-08, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Prof. Juan Antonio Armella
Secretario de Planeamiento de Educativo

RESOLUCION N° 3843-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE. 2009.-
EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
A/C. DEL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Dejar si efecto la Resolución Nº 3128-E-08 de fecha 5 de noviembre de 2008 por la cual se disponía el traslado transitorio de la señora MARIA ESTHER SÁNCHEZ– D.N.I. N° 11.781.758, Maestra de Jardín de Infantes titular de la Escuela Nº 64 "Independencia", para cumplir funciones en el área de establecimientos educativos de Gestión Privada, a partir del 10 de noviembre de 2008 y hasta la finalización del periodo lectivo 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Prof. Juan Antonio Armella
Secretario de Planeamiento de Educativo

RESOLUCION N° 3844-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE. 2009.-
EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
A/C. DEL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio de la AUS ANALÍA NOEMÍ HERRERA COGNETTA, D.N.I. N° 16.631.258, Profesor Tiempo Completo Interino de la Junta de Clasificación de Nivel Medio, dispuesta por Resolución Nº 1862-E-08, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.-

Prof. Juan Antonio Armella
Secretario de Planeamiento de Educativo

RESOLUCION N° 3863-E.-
EXPTE. Nº 1050-35-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución Nº 596-E-08, de la Sra. ANA MARIA DE CARMEN MOYA, D.N.I. Nº 11.935.627, Maestra de Grado titular de la U.G.E. Nº 95 "Almirante Guillermo Brown", para cumplir funciones en la Delegación de Región IV, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3917-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la realización del Programa de Difusión Bursátil (PRO.DI.BUR) en el año 2009, organizado por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., destinado a alumnos y docentes de los dos últimos años de la Escuela Media o del Nivel Polimodal, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3962-E.-
EXP. N° 1050-3223/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Imponer el nombre de "JESÚS MAESTRO" a la ESCUELA Primaria N° 441 de la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3994-E-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio, dispuesto por Resolución N° 3155-E-08 de la Sra. STELLA MARYS ÁNGEL, D.N.I. N° 11.539.688; Docente titular en la Escuela Superior de Música en doce (12) horas de Nivel Medio, dieciocho (18) horas cargo Tiempo Parcial como Asesora Pedagógica y doce (12) horas de Nivel Terciario, para cumplir función pasiva (sin atención de alumnos) en el Bachillerato Provincial N° 6, a partir del 16 de Febrero de 2009 y hasta el inicio del termino lectivo 2010, en virtud de lo expuesto en el considerando.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4011-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el viaje da la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2009, de los agentes que a continuación se nominan, para efectuar gestiones de Mejoramiento de Infraestructura Escolar de los diferentes Programas del Ministerio de Educación de la Provincia.-
Arq. GUSTAVO E. IZQUIERDO D.N.I. N° 23.581.419 Resp. Proy. Nac. – ARF
Arq. MARTÍN VERCELLONE D.N.I. N° 22.035.697 Resp. Infraestr. PROMER

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4018-E-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de prestación de servicios, dispuesto por Resolución N° 866-E-08, de la Sra. MARIA UVELINA RUIZ, D.N.I. N° 5.926.404; Maestra de Grado Interina, en el ámbito del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4022-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado Transitorio del Prof. MARCELO GUSTAVO BARRIONUEVO – D.N.I. N° 23.946.474, Maestro Especial de Educación Física – Titular de la Escuela N° 30 "JUANA AZURDUY DE PADILLA" para cumplir funciones en el Ministerio de Educación, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta nueva disposición.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4023-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado Transitorio del Sr. FRANCISCO RICARDO VEGA – D.N.I. N° 10.853.206, Preceptor – Titular de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 3 – Humahuaca, para cumplir funciones en la Delegación Región II, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta nueva disposición.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4031-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado Transitorio de la Prof. AIDA GRACIELA ARANCIBIA – D.N.I. N° 17.262.620, Docente de cuatro (4) horas cátedra titulares en el Colegio Secundario N° 6 de Alto Comedero y en cinco (5) horas cátedra titulares en la Escuela Provincial de Comercio N° 1 "CARLOS EUSEBIO IBARRA", para cumplir funciones en la Junta de Clasificación de Nivel Medio, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta el inicio del I.T.L. 2010.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4154-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado Transitorio de la Prof. MIRIAM SILVIA CHOQUE – D.N.I. N° 17.081.908, docente de cuatro (4) horas cátedra Titulares en el Bachillerato Nocturno N° 1 "Domingo Vaca Ojeda" y de tres (3) horas cátedra Titulares en la Escuela de Comercio N° 1 "Prof. José A. Casas", según Resolución N° 397-E/08, para prestar servicios en la Secretaria Privada de este Ministerio de Educación, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta nueva disposición.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4059-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado Transitorio de la Sra. PATRICIA INES GARCIA – D.N.I. N° 12.763.106, Maestra de Nivel Inicial de la Escuela N° 38 "JUANITA STEVENS", para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16/02/09 y hasta el 31/12/09.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
DECRETO N° 0671.09.008.-
EXPTE. Nº 16- 4661-2009 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2009.-
El INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Concurso de Precios N° 11/2009**, referente a la Ejecución de la Obra:"ENSANCHE DE VEREDA CASCO CENTRICO" I ETAPA "Belgrano esq. Balcarce; Belgrano esq. Lamadrid; Lamadrid esq. Alvear; Lamadrid esq. Güemes; Lamadrid esq. Salta; para el día 20 de mayo de 2009, a horas 09:00 en el Salón de Los Intendentes sito en la Planta Alta del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Exodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL ($110.000,00), conforme al Pedido de Provisión: N° 30-615-2009, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2.1.7.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN REAL – CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – RENTAS GENERALES de la U.D.O 13.11 DIRECCION DE OBRAS VIALES – Programa "10 PROGRAMA DE OBRAS VIALES – Sub Programa 208 PAVIMENTACION EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD".-
ARTICULO 2°.- Apruébese Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Complementarias, Propuestas y Planos para el Concurso de Precios N° 11/2009, elevados por la Dirección General de Compras y Suministros.-
ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
18 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
DECRETO N° 0735.09.008.-
EXPTE. N° 16–5600–2009-1 c/agdo. N° 16-5601-09-1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAY. 2009.-
El INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Licitación Privada N° 03/2009**, para la "Construcción de Calzada en Hormigón Calle Brasil entre El Salvador y Río San Francisco y Calle Río San Francisco entre Brasil y Humahuaca Barrio Mariano Moreno", para el día 22 de Mayo de 2009, a horas 09:00 en el Salón de los Intendentes, sito en el Primer Piso del Edificio Central de esta Comuna ubicada en Avda. El Exodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($548.000,00), conforme a los Pedidos de Provisión: N° 30-509-2009 y N° 30-510-2009, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2.1.7.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN REAL – CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES de la U.D.O 13.11 DIRECCION DE OBRAS VIALES –Programa 23 "PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS Y REEST. –Sub Programa 101 OBRAS DE PAVIMENTACION ZONA CENTRO".-
ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Complementarias, Computo Métrico, Croquis de Ubicación y Plano Guarda Ganado Tipo para la Licitación Privada N° 03/2009, elevado por la Dirección General de Compras y Suministros.-
ARTICULO 3°.- Los Pliegos para el presente llamado a Licitación Privada, podrán ser retirados previo pago de la suma de Pesos Un Mil ($1.000,00) en la Dirección General de Compras y Suministros ubicada en Avda. El Exodo N° 215 en el horario de 08:00 a 13:00.-
ARTICULO 4°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Licitación Privada.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
18 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

DECRETO N° 0736.09.008.-
EXPTE. Nº 16 – 5598 – 2009 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAY 2009.-
El INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Concurso de Precios N° 13/2009**, referente a la obra: "Pavimentación calles E.E.U.U. E/JERCITO DEL NORTE Y FALUCHO; TRELEW E/BARILOCHE Y NAHUEL HUAPI; REP. DOMINICANA E/VLTA. DE ROCHA Y COLECTORA, DE LOS B° MARIANO MORENO, NORTE Y C° LAS ROSAS"; para el día 22 de mayo de 2009, a horas 11:00 en el Salón de Los Intendentes sito en la Planta Alta del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Exodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL ($ 404.000,00), conforme al Pedido de Provisión: N° 30-507-2009, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2.1.7.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN REAL – CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – RECURSOS AECTADOS de la U.D.O 13.11 DIRECCION DE OBRAS VIALES – Programa "23 PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS Y REEST. – Sub Programa 101 OBRAS DE PAVIMENTACION ZONA CENTRO".-
ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Cómputo Métrico y Croquis de Ubicación para el Concurso de Precios N° 13/2009, elevados por la Dirección General de Compras y Suministros.-
ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
18 MAY. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/09
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE Nº 767-094/09.-
DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA –ABORDAJE FEDERAL
APERTURA: 27 DE MAYO DE 2.009 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.000.000,00; PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100. (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento Nº 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL).-

11/13/15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80798 $ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/09.-
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA LA SUMA DE $1.240.562,10 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 10/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE Nº 767-120/09.-
DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA –ABORDAJE FEDERAL
APERTURA: 29 DE MAYO DE 2.009 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.240.562,10; PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 10/100 (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración- Departamento Compras– Sarmiento Nº 427– 4.600 San Salvador de Jujuy– Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS).-

13/15/18/20/22 MAY.

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.-
AVISO DE PRORROGA
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional del siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/09
OBRA: A) AMPLIACIÓN DEL SUBCAMPAMENTO VOLCÁN – R.N. Nº 9 – Km 1.730,90) B) REMODELACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS DEL CAMPAMENTO EL ARENAL (R.N. Nº 66 – Km. 0,47) EN LA PROVINCIA DE JUJUY.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.640.000,00 referido al mes de octubre del 2.008.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 23 de Junio del 2009 a las 12:00 hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 18 de Mayo de 2009.
PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.400,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

15/18/20/22/27/29 MAY. 01/03/05/08/10/12/15/17/19 JUN. LIQ. Nº 80817 $ 104,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Convócase a los Señores Accionistas de **RADIO VISION JUJUY S. A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de junio de 2009 a las 18:00 hs. en la sede social de la Empresa Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que lo complementan, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008.-
3.- Consideración y Asignación del resultado del ejercicio.-
4.- Aprobación de gestión de Directores y Síndico.-
5.- Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 de la Ley de sociedades.-
6.- Designación de un Síndico titular y un suplente.-
Nota: Los Estados Contables, Inventario e informe del síndico que fueron aprobados en el día de la fecha por el Directorio, y la documentación respaldatoria se encuentran en la Sede Social de Radio Visión Jujuy S.A. a disposición de los accionistas.-

11/13/15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80796 $ 508,50.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
La Fundación Cerro Azul convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 3 de Junio a Hs. 9,00 en su sede de calle San Martín 662. Casa 1 Bº Centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1º) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.-
2º) Incorporación de nuevos miembros.-
3º) Designación de las nuevas autoridades.-
San alvador de Jujuy, 28 de abril de 2009.-
DR. ROBERTO ANGEL MUHANA
Presidente
Fundación Cerro Azul

18 MAY. LIQ. Nº 80827 $ 20,50.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
JUDICIAL CON BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT CLIO, 5 PUERTAS, AÑO 2007, DOMINIO GLM-858.- DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, Secretaria nº 11 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-187194/08,**

caratulado: EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. c/ CAUCOTA MARIA DEL CARMEN, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 22 de MAYO del 2009, a Hs 18,00 , en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, "UN AUTOMOTOR", DOMINIO GLM-858, MARCA RENAULT, MODELO CLIO PACK 1.2 DA AA, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT Nº D4FG728Q035838, CHASIS MARCA RENAULT Nº 8A1BB270F8L910611, AÑO 2007, en el estado de uso y conservación que se encuentra y con BASE de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 31.517,40.-). Registra gravámenes: PRENDA: Acreedor: Rombo Compañía Financiera S.A., Deudor: Caucota, Maria del Carmen, Fecha de Inscripción: 19/07/07, Monto: $ 31.517,40; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en diez días. San Salvador de Jujuy 07 de Mayo del 2009. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

11/18/22 MAY. LIQ. Nº 80770 $ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Vendedores: Diego Federico Fernández, DNI n° 28.063.456 con domicilio en calle El Carnaval n° 147 y María del Valle Vera, DNI n° 28.647.008 con domicilio en calle Leguizamón n° 147 Comprador: Mariela Andrea Ricotti, DNI n° 22.188.893 con domicilio en calle El Ceibo n° 65. Objeto: Transferencia de Fondo de Comercio: Negocio: Venta de ropa y afines que gira bajo el nombre de **"OSSIRA",** sito en calle Belgrano 730 – local 4 del Paseo Belgrano de la ciudad San Salvador de Jujuy. Pasivo a cargo de los Vendedores. Oposiciones: Estudio Jerez & Asociados sito en calle Lavalle N° 261, Piso 11, Depto. "D", San Salvador de Jujuy. Publicación 5 días Boletín Oficial y un diario local.-

08/11/13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80765 $ 29,50.-

LUÍS CELESTINO GONZÁLEZ Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de trámite en el **Expte B-155060/06** "Indemnización....SANCHEZ TADEO MARTÍN Y OTROS C/ ESPINOZA MARISA LILIANA Y EMPRESA DE VIAJE DE TURISMO procede a notificar a la demandada del decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 09 de OCTUBRE de 2006.- De la demanda interpuesta y su ampliación córrase traslado a las accionadas ESPINOSA MARISA LILIANA Y EMPRESA_DE TURISMO MARES DEL SUR en el domicilio denunciado a quien se emplaza para que en el término de quince días, comparezcan ante este Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere (art. 51 C.P.T.) Asimismo, intímase a las demandadas para que en igual término, constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en el resolutivo por Ministerio de la Ley (art. 22 C.P.T. y 52 C.P.C.). Notifíquese en secretaría, los martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese por cédula y por carta documento.- Fdo. Dr. Luis Celestino González JUEZ.-Sala I Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy. /// San Salvador de Jujuy, 14 de Abril de 2009.- Atento al resultado negativo de las diligencias de notificación de fs.48, 56, 66, 95 y conforme lo dispone el Art 162 del Código Procesal Civil, notifíquese al demandado Marisa Liliana Espinoza el proveído de fs.45 y el presente por EDICTOS (Art. 162 CPC) que deberán publicarse tres veces en cinco días en el diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Luis Celestino González. JUEZ. Ante mí Proc. Rosa A. Martínez, Secretaria.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80802 $ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - SECRETARIA Nº 12 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B-176657/07,** EJECUTIVO: "FRANCO, OSCAR ADOLFO C/ LOPEZ, PATRICIA ALEJANDRA", se procede a notificarla del siguiente DECRETO DE FS. 9 DE AUTOS: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Setiembre del 2.007///. Téngase por presentado al DR. JUAN ERNESTO NIETO por parte, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de FRANCO OSCAR ADOLFO - SWAT DEPORTES a mérito del poder gral. que en copia juramentada acompaña. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los art. 472 y 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de la demandada PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de $ 430 en concepto de capital reclamado, con mas la de $ 86 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles del demandado, debiéndose designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisiónase al Sr. Oficial de Justicia con facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez ante mí, Dra. LIS M. VALDECANTOS – Secretaria.- Publíquese edictos por TRES VECES en CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril del 2.009.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80805 $ 20,50.-

CENTRO JUDUCIAL SAN PEDRO DE JUJUY.-
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL- SALA IV-
VOCALIA: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI, en el **Expte. Nº "A" 37035/08** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: JORGE OSVALDO SAMMAN, NORMA CRISTINA SAMMAN, ANALIA DEL CARMEN SAMMAN y MIRTA TERESA SAMMAN c/ MACEDONIO SUAREZ, MARÍA MONROY DE SUAREZ y/O SUS SUCESORES" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Mayo de 2.009.- I.- Conforme el informe actuarial que antecede y las constancias de autos, declárase en rebeldía a los codemandados, en la presente causa, teniéndoles asimismo, por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- (art.195 y c.c. Cód. Proc. Civil).- II.- Notifíquese por edictos.- III.- En consecuencia, dése intervención de Ley al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de Turno, a sus efectos (arts.5; 196 y cc. Cód. Proc. Civil).- IV.- Notifíquese.- Fdo: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI - Vocal Pte. Trámite – Ante Mí Dra. SILVIA ELENA YECORA– Prosecretaria T.J.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 07 de mayo de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80815 $ 20,50.-

El Tribunal de Familia, Vocalia II, a cargo del Dr. JORGE E. MEYER y Secretaria a cargo de la Dra. LAURA CABALLERO, hace saber que en el **Expediente Nº 194.959/08** caratulado Demanda por Pérdida de Patria Potestad y Tutela de Paulina Raquel Mendoza c/ Maria Claudia Arias, ha dictado las siguientes providencias: Decreto de fs. 16: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Septiembre de 2008.- por presentado el Dr. DIEGO ARMANDO PUCA, en nombre y representación de PAULINA RAQUEL MENDOZA, por constituido domicilio legal y parte a merito del poder General de fs. 04/05.- Admítase la presente demanda por PERDIDA DE PATRIA POTESTAD y TUTELA, la que se tramitará de conformidad al procedimiento del juicio sumario (Art. 289, Inc. 2 del C.P.C., art. 75 Ley 4745.- Agréguese la documentación presentada y téngase presente para su oportunidad.- Confiérase traslado de la demanda a la accionada MARIA CLAUDIA ARIAS, por el término de DIEZ DIAS, con las copias respectivas bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.).- …Intímasela para que en el igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los tres Km. Del asiento del Tribunal de Familia –Vocalia II-, sito en calle Gral. Paz 625 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.)…Firmado: JORGE E. MEYER –Juez- ante mi Dra. LAURA CABALLERO–Secretaria-. Decreto de fs. 27: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Marzo de 2009.- Atento al estado y constancias de autos, proveyendo lo solicitado a fs. 26 notifíquese la providencia que ordena el traslado de la demanda (Fs. 16) por medio de Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días (Art. 162 C.P.C.)…- Firmado: JORGE E. MEYER – Juez- ante mi Dra. LAURA CABALLERO –Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de ABRIL DE 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80823 $ 20,50.-

Dra NORMA BEATRIZ ISSA, Pte de trámite, en la Vocalía N° 9 de la Sala IIIra de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia de Jujuy, en el **Expte N° B-172773/07** caratulado "ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN: FABIÁN ENRIQUE TOLABA y FABIOLA ISABEL PEREYRA C/ ABELARDO ENVER ANGELINA" hace saber al Sr ABELARDO ENVER ANGELINA, domiciliado en calle Fascio s/nro, Los Nogales –YALA- el siguiente PROVEÍDO de fs 53: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2007: I.-) Por presentado el Dr GUSTAVO JAVIER JUNG, en nombre y representación de los Sres FABIAN ENRIQUE TOLABA y FABIOLA ISABEL PEREYRA conforme se acredita con instrumento de poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal.- II.-) De la demanda entablada (fs 36/38) y AMPLIACIÓN de fs 52: TRASLADO al accionado ABELARDO ENVER ANGELINA para que la conteste en el plazo QUINCE (15) DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art 298 del C.P.C.), con más la ampliación de UN (1) DÍA en razón de la distancia.- En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de ésta CÁMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEY (art 52 del C.P.C.). III.-)…; IV.-)…; V.-) Notifíquese (Arts 155 y 156 del C.P.C.). Fdo Dra NORMA BEATRIZ ISSA –Pte De Trámite-, ante mí Dra NORA CRISTINA AIZAMA –Secretaria-. Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del los Edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en diez días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Mayo de 2009.-

15/18/22 MAY. LIQ. Nº 80826 $ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-
POLICIA DE LA PROVINCIA.-
CEDULA DE NOTIFICACION: RFTE. **Expte. Nº 0412-314-2008**- Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15º inc. d) del R.R.D.P. Se notifica al Oficial Sub-Inspector HECTOR ROLANDO BRAVO que mediante Decreto Nº 3086-G/09 de fecha 20-04-09, el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Aplícase, a partir del 01 de Abril de 2009, la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del Oficial Sub-Inspector de Policía de la Provincia HECTOR ROLANDO BRAVO, Legajo Nº 13.200, por infracción al Artículo 15º, inc d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), y conforme las previsiones del Artículo 26º, inc. a) del mismo cuerpo legal. Fdo. Dr. WALTER B. BARRIONUEVO- GOBERNADOR- Dr. Julio Héctor Costas- Ministro de Gobierno y Justicia.-

15/18/20 MAY. S/C.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expediente Nº B-141.069/05,** caratulado "PRESCRIPCION ADQUISITIVA: CALA, VICTOR C/ OLMOS, RAFAEL", notifica al Sr. RAFAEL OLMOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, individualizado como Padrón A-26.477, Circunscripción 1, Sección 5, Manzana 178, Parcela 37, ubicado en calle El Palenque nº 169 del Bº Los Perales de ésta ciudad, la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de abril de 2.009.- Atento el informe actuarial y a lo solicitado en el escrito que antecede, dése al accionado RAFAEL OLMOS y "a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir" por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. En consecuencia desígnase al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación.- A tales fines, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 C.P.C).- Notifíquese por cédula.- FDO: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR.- Pte. De trámite. Ante mi: Sra. MARÍA T. BARRIOS- Secretaría".- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 C.P.C).- San Salvador de Jujuy, mayo 6 de 2009.-

18/20/22 MAY. LIQ. Nº 80829 $ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº 1566/08,** caratulado: "LOBO, Rolando Néstor - ... y CRUZ, Simón Alfredo P.s.a. de Lesiones culposas en accidente de tránsito. PERICO.-". **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculpado SIMON ALFREDO CRUZ, D.N.I. Nº: 24.252.957, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecía sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.-
SECRETARIA PENAL Nº 7; 11 de Mayo de 2009.-

15/18/20 MAY. S/C.-

DRA. MARIA MIRTA MACIAS- JUEZ DE MENORES Nº 2, SECRETARIA PENAL Y CONTRAVENCIONAL- CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.- Ref. **Expte. Nº 1525/08,** caratulado: "Balbino, José Armando; Pachado, Franco Sebastián p.s.a. de Robo en grado de Tentativa Libertador Gral. San Martin, se ha dictado la siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy, 11 de mayo de 2009.- Y Visto:…Y Considerando:… Por todo ello- RESUELVO: I.- **Citar** al menor Jose Armando Balbino de 17 años de edad, con último domicilio en Mza. 239, Lote 13 del Barrio Patricias Argentinas de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, D.N.I. Nº 36.928.929, hijo de Julio Balbino y de Teresa Flores; y al menor Franco Sebastián Pachado de 15 años de edad, con último domicilio en Mza. 435, Lote 24 del Barrio 22 de mayo de la ciudad de Libertador Gral. San Martin, D.N.I. Nº 37.232.392, hijo de Natalia Mabel Saleme y de Enrique Fernando Pachado mediante Edicto de Notificación a publicarse por 3 veces en 5 días en el Boletín Oficial (art. 140 del C.P.P.).- II.- Los menores antes nombrados deberán presentarse en compañía de sus progenitores a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del Edicto de Notificación bajo apercibimiento de en caso de inconcurrencia declararlo REBELDE.- III.- Protocolizar, notificar, hacer saber, dar copia.- Fdo. Dra. Maria Mirta Macias- Juez ante mi Dra. Julia Celia Fermoselle- Secretaria.- Sin cargo.-

15/18/20 MAY. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña AIDE VICTORIA JORGE,** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 05 mayo de 2009.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80799 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don ANTONIO ALBERTO ARIAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 29 de abril de 2009.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80801 $ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4- Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-201.899/08, caratulado: SUCESORIO DE: ALVARADO VDA. DE MARIN BALDO, IRMA NELIDA", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **IRMA NELIDA ALVARADO VDA. DE MARIN BALDO, D.N.I. Nº 9.631.843.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, San Salvador de Jujuy, 16 de diciembre de 2008.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80800 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **EMILIANA CARRILLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2009.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80803 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FREAN MANUEL JUAN ANTONIO Y ROJAS NORA YOLANDA GREGORIA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- San Pedro de Jujuy, 15 de abril de 2009.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80806 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. CARBALLO PRUDENCIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta Josefina Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 27 de abril del 2009.-

13/15/18 MAY. LIQ. Nº 80807 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 12. Cita y emplaza por TREINTA DAS a los herederos y/o acreedores de **DON TOMAS GARECA- L.E. Nº 7.283.178.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días. Emplazándose por el término de TRINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes.- Dra. Maria Cristina Molina Lobo- Juez.- Dra. Lis M. Valdecantos- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 06 de Abril del 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80808 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la Provincia de Jujuy Sec. Nro. 5 cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARTHA TERESA MACCHI y MARIA ELISA ECHAVARRIA DE MACCHI,** por el término de Treinta Días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y un diario local.- Fdo.: Proc. Marta J. B. de Osuna – Secretaria.- San Salvador de Jujuy, mayo 06 de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80809 $ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4- Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-206.735/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: LAMAS, ROMAN PATRICIO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROMAN PATRICIO LAMAS, D.N.I. Nº 7.272.742.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 23 de abril de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80810 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-202085/08 caratulado Sucesorio Ab-Intestato de CARDOZO EDUARDO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO CARDOZO, L.E. Nº 8.192.768.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Norma Farach de Alfonso- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80811 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12 en el Expte. Nº B-201900/08 caratulado: "SUCESORIO DE LEONIDA TOLAY Y ANDRES AVELINO CALISAYA", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes **LEONIDA TOLAY DNI 92.016.945 Y ANDRES AVELINO CALISAYA DNI 7.284.624** por el término de TREINTA DIAS a partir de su última publicación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lis M. Valdecantos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de mayo del 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80812 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. Nº B-208.187/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **TOLABA TIBURCIO y PANTOJA, FLAVIA",** cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por Tres Veces en Cinco Días.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Salvador de Jujuy, 06 de mayo de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80819 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4 de San Salvador de Jujuy, en el Expte. Nº B-203.427/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **LAZARTE, ERNESTO",** cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por Tres Veces en Cinco Días.- Dra. Beatriz Borja, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de abril de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80820 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4 de San Salvador de Jujuy, en el Expte. Nº B-207.773/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **FELIPA CRUZ",** cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por Tres Veces en Cinco Días.- Dra. Beatriz Borja, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 30 de abril de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80818 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ANA MARIA MONTIEL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 05 de mayo de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80821 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. BALVIN FILEMON**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta Josefina Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 04 de mayo del 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80822 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ELSA MIRTHA MORALES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 23 de abril de 2009.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80824 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BENITO FILOMENO AIZAMA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 01 de julio de 2008.-

15/18/20 MAY. LIQ. Nº 80825 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **LUIS ARMANDO DE MITRI.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaría: Proc. Maria Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 24 de abril de 2009.-

18/20/22 MAY. LIQ. Nº 80828 $ 17,70.-